



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS  
Y AUDITORES DE GUATEMALA  
*Somos confianza pública*

JUNTA DIRECTIVA  
2020-2022

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA  
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE  
GUATEMALA PARA EL PERÍODO FISCAL 2022**



Colegio CPA



[cpa.org.gt](http://cpa.org.gt)



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA PARA EL PERÍODO FISCAL 2022**

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.....	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN.....	4
4. JUSTIFICACIÓN.....	5
5. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS.....	5
6. PERFIL DEL OFERENTE.....	9
7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	11
8. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.....	13

## 1. ANTECEDENTES

El **Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala** es una asociación gremial sin fines de lucro, que reúne a todos los Contadores Públicos y Auditores del país para que puedan ser colegiados y así ejercer su profesión legalmente en el ámbito correspondiente para que desempeñe de una manera honorable.

Este Colegio es la entidad rectora de la profesión de la contaduría pública y auditoría en el país, así como es el encargado de la investigación, desarrollo e implementación en lo referente a las normas, procedimientos y técnicas de contabilidad y auditoría.

El Marco Legal para la creación y el funcionamiento del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, se encuentra basado en la siguientes leyes: Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Estatutos del Colegio, Reglamento de Elecciones, Reglamento de Colegiación, Reglamento de la Unidad Académica, Código de Ética Profesional, Reglamento de Apelaciones ante la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales.

Los Colegios Profesionales se integran con los órganos de acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, siendo obligatorios:

La Asamblea General, órgano superior del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala integrados con la reunión de sus miembros activos en sesión ordinaria o extraordinaria. Todas las sesiones de la Asamblea General serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva o quien haga sus veces, con la asistencia del Secretario o quien lo sustituya.

De acuerdo con el artículo 15, de la Ley de Colegiación, La Junta Directiva, órgano ejecutivo del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala se integra por siete miembros electos por la Asamblea General, Presidente, Vicepresidente, Vocal I, Vocal II, Secretario, Prosecretario y Tesorero.

De acuerdo con el artículo 18, de la Ley de Colegiación, El Tribunal de Honor, órgano disciplinario que vela por la ética profesional de los colegiados, se integra por siete miembros: Presidente, Vicepresidente, un Secretario y cuatro Vocales, así como dos miembros suplentes.

De acuerdo con el artículo 20, de la Ley de Colegiación, El Tribunal Electoral, órgano superior en materia electoral se integra por cinco miembros titulares: Presidente, Secretario, tres Vocales y dos miembros suplentes.

## 2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Realizar el examen de los estados financieros, ejecución presupuestaria, evaluación del control interno y el cumplimiento y desempeño de los diferentes Órganos del Colegio correspondiente período 2020-2022.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

- a) Determinar la razonabilidad de los estados financieros y la ejecución presupuestaria del período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 (de acuerdo con numeral 5.2.2 Informes).
- b) Periodicidad de las revisiones de forma trimestral y mensual (de acuerdo con numeral 5.2.2 Informes).
- c) Ejecutar auditoría de cumplimiento y desempeño del período fiscal indicado en el artículo No. 13, 17, 20 en la literal establecidos en los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala -Junta Directiva, Tribunal de Honor y Tribunal Electoral, (de acuerdo con numeral 5.2.2 Informes).
- d) Revisión de cuentas claves para determinar la razonabilidad y ejecución financiera, de cumplimiento, normativo y desempeño de las siguientes cuentas:
  - I. Recaudación y registro contable de los ingresos ordinarios y extraordinarios de los colegiados y otros ingresos que perciba el Colegio.
  - II. Pago y administración del plan de prestaciones de acuerdo con el “Reglamento del Plan de Prestaciones del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala”.
  - III. Aportes a las entidades nacionales de conformidad con los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, determinar la razonabilidad en el cálculo y cumplimiento de las obligaciones.
  - IV. Aportes a los Organismos Internacionales y el cumplimiento de las obligaciones suscritas.
  - V. Adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como gastos derivados de dicha adquisición para determinar la razonabilidad de las compras, compromisos adquiridos y cumplimiento de los aspectos legales y normativos, y obligaciones formales ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

- VI. Evaluar sistema informático-contable, sistema del control interno sobre la evaluación de riesgos inherentes y de cumplimiento.
- VII. Evaluación del reglamento interno de trabajo y contratos de trabajo del personal del Colegio.

## 4. JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, artículo No. 14, la Asamblea General debe celebrarse dentro de los dos meses siguientes al cierre del ejercicio social del Colegio. Los asuntos para tratar, como mínimo, serán la memoria de labores del Colegio durante el año precedente, los estados financieros auditados y el proyecto del presupuesto.

Para dar cumplimiento a la presentación de los Estados Financieros auditados del año anterior, así como cuentas claves que afectaron los saldos de años anteriores, se necesitan los servicios de auditoría externa.

Por el vencimiento del periodo de la Junta Directiva 2020-2022, siendo este el 01 de diciembre 2022.

## 5. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS

### 5.1 ESPECIFICACIONES GENERALES

#### 5.1.1 OBJETIVOS DEL SERVICIO DE AUDITORÍA

El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, convoca a Profesionales Individuales y Firmas de Auditoría para la contratación de servicios de Auditoría Externa:

- a) Emitir opinión conforme las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), sobre si los Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 fueron preparados de conformidad con las políticas adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de (de acuerdo con numeral 5.2.2 Informes).
- b) Emitir informe de la ejecución presupuestaria por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 observando si los gastos incluidos y registros contables se encuentran soportados y autorizados adecuadamente según la naturaleza de las operaciones (de acuerdo con numeral 5.2.2 Informes de este documento).

- c) Emitir informe sobre el control interno del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. Deberá evaluar los procesos, procedimientos y procesos definidos por el Colegio bajo términos de comprensión suficiente.
- d) Emitir informe sobre el cumplimiento y desempeño de los Órganos del Colegio durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 observando aspectos de importancia contenidos en los términos de los convenios suscritos, leyes y reglamentos aplicables y enunciar todos los aspectos que se identifiquen como incumplimiento.
- e) Emitir informe de cumplimiento del marco normativo y gestión en relación con los derechos y obligaciones con entidades nacionales e internacionales para el desarrollo de la profesión y protección de los colegiados y determinar el desempeño de los órganos del Colegio y comisiones creadas.
- f) Determinar si las autoridades del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala han tomado acciones correctivas sobre las recomendaciones formuladas en informes de auditorías externas e internas anteriores.

### **5.1.2 ALCANCE DEL SERVICIO DE AUDITORÍA**

El servicio contratado debe evaluar los Estados Financieros mediante la ejecución de sus procedimientos de auditoría y determinar la razonabilidad de estos, observando revelación y consistencia en la información de:

- a) Balance General.
- b) Estado de Ingresos y Egresos.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- d) Estado de Flujo de Efectivo.
- e) Estado de Ejecución Presupuestaria y conciliación con la Ejecución Financiera.
- f) Notas a los Estados Financieros.
- g) El profesional o firma de auditoría seleccionada, deberá considerar informes de auditorías anteriores e informes de auditoría interna, para ejecutar las pruebas de verificación para completar el examen respectivo.

## **5.2 ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS**

### **7.2.1 CONTENIDO Y NATURALEZA DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA**

#### **a) Auditoría Financiera**

Sobre las operaciones y registros contables y Estados Financieros del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

- I. Examen de los Estados Financieros correspondientes por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 (de acuerdo con numeral 5.2.2 Informes de este documento).
  
- II. Revisión de cuentas claves para determinar la razonabilidad y ejecución financiera, de cumplimiento y desempeño de las siguientes cuentas:
  - Recaudación y registro contable de los ingresos ordinarios y extraordinarios de los agremiados y otros ingresos que perciba el Colegio.
  - Pago y administración de las primas del seguro, así como sus beneficios cubiertos por las aseguradoras.
  - Aportes a las entidades nacionales de conformidad con los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, determinar la razonabilidad en el cálculo y cumplimiento de las obligaciones.
  - Aportes a los Organismos Internacionales y el cumplimiento de las obligaciones suscritas.
  - Adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como gastos derivados de dicha adquisición para determinar la razonabilidad de las compras, compromisos adquiridos y cumplimiento de los aspectos legales y normativos y obligaciones formales ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
  
- III. Evaluación de las políticas del sistema de aplicación de la fluctuación y diferencial cambiario en los registros contables, si existiere y fuese necesario.
  
- IV. Examinar los procedimientos relativos a los cálculos y declaraciones de impuestos -IVA- -IVA- Factura Especial, ISR, Retenciones, Libro de Salarios, Reglamento interno de trabajo, contratos, entre otros.
  
- V. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

**b) Auditoría Presupuestaria**

Sobre las operaciones y registros de la Ejecución Presupuestaria:

- I. Examen de la Ejecución Presupuestaria, conforme a las actividades realizadas por los órganos del Colegio y las responsabilidades ante las entidades nacionales e internacionales.
- II. Evaluar si los gastos fueron aprobados conforme a lo establecido en los Estatutos del Colegio.
- III. Evaluar si los pagos fueron aprobados conforme a lo establecido en los Estatutos del Colegio.
- IV. Determinar la Ejecución Presupuestaria de los ingresos y las posibles causas del porcentaje de recaudación de las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- V. Determinar el beneficio hacia los colegiados de acuerdo con las erogaciones realizadas, dar énfasis a lo pagado o transferido a entidades internacionales.
- VI. Evaluar los renglones presupuestarios dando énfasis en la revisión de los renglones con cantidades materiales significativas de la Ejecución Presupuestaria.
- VII. Examinar el contenido y razonabilidad del Estado de Ejecución Presupuestaria por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 (de acuerdo con numeral 5.2.2 Informes de este documento)

## 5.2.2 INFORMES

### **Entrega: Informes finales de Auditoría Financiera Período de Enero a Diciembre 2022, como se presenta a continuación:**

- a) Opinión sobre los estados financieros.
- b) Opinión de la ejecución presupuestaria.
- c) Opinión sobre la auditoría de cumplimiento y desempeño de los diferentes órganos del Colegio del período 2020-2022.
- d) Informe sobre el control interno, incluyendo aspectos y asuntos administrativos financieros y sistemáticos describiendo las recomendaciones a las deficiencias encontradas y reportables si las hubiere.

TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	MENSUAL	MENSUAL	ANUAL
Enero a Marzo 2022	Abril a Junio 2022	Julio a Septiembre 2022	Octubre 2022	Noviembre 2022	Enero a Diciembre 2022
28 de Julio 2022	31 de Agosto 2022	31 Octubre 2022	15 Noviembre 2022	15 Diciembre 2022	15 de Enero 2022

## De la entrega de los informes

Los informes deben ser entregados en versión electrónica firmados y sellados por el Contador Público y Auditor, así, como 3 ejemplares físicos en idioma español de cada uno de los informes solicitados en las fechas estipuladas en lo anterior.

## 6. PERFIL DEL OFERENTE

- a) Firma de auditoría debidamente registrada en la República de Guatemala.
- b) Experiencia comprobable mínima de 8 años presentando servicios de auditorías a nivel nacional o internacional en entidades similares.
- c) Amplio conocimiento y aplicación de normas internacionales de auditoría, normativa legal, civil, mercantil y laboral vigente.
- d) Contar con un equipo de trabajo integrado por el auditor principal responsable, supervisor, coordinador o senior, con las mismas cualidades del profesional responsable y asistentes de alto perfil. Los profesionales deben ser colegiados activos.
- e) Evidenciar un sistema de control de calidad de acuerdo con Normas de Control de Calidad.

### 6.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS

La Firma de auditoría según corresponda, deberá cumplir con los requerimientos mínimos siguientes, cuya observancia es forzosa y la falta de satisfacción de alguno de ellos, dará lugar a no ser considerado para optar a la oferta técnica y económica.

- a) **La Oferta Técnica y Económica** deberá detallar, entre otros aspectos, los siguientes aspectos:
  - Inclusión de una presentación y reseña de la Firma de auditoría con un mínimo de 8 años en el mercado según patente de comercio.
  - Incluir la designación expresa de por lo menos dos profesionales Contadores Públicos y Auditores, adicionalmente al representante de la firma o principal, quienes serán responsables del desarrollo de la Auditoría Externa de los Estados Financieros del Colegio, los cuales deberán estar activos, presentado constancia de colegiación. Queda prohibida la subcontratación de los servicios de la presente Auditoría Externa, así como la delegación de la prestación de dichos servicios o

actividades a desarrollar en cualesquiera otras personas jurídicas o individuales, distintas a los profesionales designados como responsables del desarrollo de la Auditoría Externa, salvo especialistas de acuerdo con lo que establece las Normas Internacionales de Auditoría.

- Incluir dirección física para recibir notificaciones y dirección de correo electrónico.
- Indicar en un apartado específico la **propuesta económica**, la cual deberá detallar el valor total en moneda nacional “Quetzal” de la oferta por la prestación de los servicios de Auditoría Externa al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, de acuerdo con las condiciones y obligaciones estipuladas en la presente base, debiendo incluir los impuestos como lo establecen las normas legales.
- Compromiso expreso de desarrollar la auditoría externa conforme a las normas y regulaciones aplicables, atendiendo a las prescripciones de la ciencia que aplican; adicionalmente, compromiso expreso de si resultasen adjudicados, se suscribirá un contrato de prestación de servicios profesionales, detallando una cláusula de confidencialidad.
- Copia simple de nombramiento del Representante Legal (Sociedad Civil, Sociedad Anónima o según la figura bajo la cual esté constituida).
- Copia simple del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal de la entidad jurídica o individual.
- Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado incluyendo solvencia fiscal.
- Constancia de Colegiado Activo de los diferentes profesionales que participen en el desarrollo de la auditoría.
- Acreditar documentalmente la experiencia comprobada en la prestación de servicios de auditoría externa, con anterioridad a la presente fecha, en por lo menos 3 entidades sin fines de lucro o entidades similares incluyendo (cartas de referencia, contratos, documentos, finiquitos, etc.); incluyendo número de teléfono y persona de contacto para la confirmación de la información presentada.

## 6.2 DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR A LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- a) Fotocopia de la patente de comercio de la empresa.
- b) Fotocopia de la patente de sociedad de la empresa.
- c) Declaración Jurada en acta notarial en original, firmada por el oferente o su representante legal, que no tiene vínculo alguno con los Órganos del Colegio Junta Directiva, Tribunal Electoral o Tribunal de Honor que ejercen el cargo en la actualidad, así como con personal administrativo, para lograr la objetividad, e imparcialidad.
- d) En lo anterior, sea indicado la inexistencia de conflictos de interés entre el oferente, hacer constar que toda la información y documentos proporcionados son fieles del original y la consulta de los originales serán de fácil acceso.

De existir alguna controversia o duda sobre los documentos requeridos, las partes podrán solicitar las aclaraciones y/o documentos pertinentes, de no cumplir con lo requerido **NO** se tomará en cuenta para la adjudicación, si fuera por parte de los oferentes.

## 7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para efectos de la adjudicación, se determinará cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, de acuerdo con los siguientes criterios y porcentajes:

CRITERIOS	PORCENTAJE
<b>A. PRECIO</b>	15 %
<b>B. EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA EN INSTITUCIONES SIMILARES</b>	20 %
<b>C. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD</b>	15 %
<b>D. CAPACIDAD DE RECURSO HUMANO</b>	15 %
<b>E. PROGRAMA GENERAL Y CRONOGRAMA DE TRABAJO</b>	10 %
<b>F. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO</b>	15 %
<b>G. ENTREVISTA</b>	10 %
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

### 7.1 FORMA DE CUANTIFICAR LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios que se aplicarán para calificar las empresas oferentes son los siguientes:

**a) Precio**

El menor precio se le asignará el quince por ciento (**15%**), al resto de oferentes de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (Pb/Po) X$$

Donde:

P	=	Resultado del precio obtenido
Pb	=	Precio más bajo ofertado
Po	=	Precio de oferente que se está calificando
X	=	Ponderación del precio asignado según bases 20%

**b) Experiencia y Trayectoria en Instituciones Similares**

El oferente deberá acreditar su experiencia a través de fotocopia simple de finiquitos o de contratos que se encuentren debidamente firmados por las partes de los últimos cinco (5) años o se encuentren vigentes a la fecha de la presentación de la oferta, relacionados en la práctica de auditorías en instituciones sin fines de lucro. El oferente que evidencie tener mayor experiencia se le otorgará el veinte por ciento (**20%**). Para el efecto se hará una sumatoria del número total de auditorías realizadas según finiquitos o contratos adjuntos. Las demás ofertas se calificarán por medio de la siguiente fórmula:

$$E = (MTC/MMTSC) X$$

Donde:

E	=	Resultado que se aplica a la calificación de la experiencia ofertada
MTC	=	Número total de finiquitos o contratos realizados de la oferta que se está calificando.
MMTSC	=	Mayor número de finiquitos o contratos de auditorías realizadas
X	=	Ponderación de la experiencia asignada según la base

Si los contratos no fueron suscritos en idioma español, deberán acompañar su traducción al idioma español en original, por medio de un traductor jurado autorizado en Guatemala, caso contrario no serán tomados en cuenta para su calificación.

**c) Sistema de Control de Calidad**

El oferente deberá presentar técnicas, manuales de calidad y/o procedimientos para gestionar la calidad de los procesos, para el aseguramiento del cumplimiento necesario para garantizar la importancia de los servicios prestados. Se le calificará con el quince por ciento (**15%**),

las demás ofertas que no cumplan con dicha presentación no obtendrán punteo.

**d) Capacidad de Recurso Humano**

Deberá contar con equipo de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, que sean colegiados activos, con más de ocho años de experiencia en realización de auditorías externas en entidades similares, asimismo, los auditores auxiliares deberán contar con más de tres años de experiencia en la realización de auditorías externas, debiendo contar con la formación, experiencia, conocimiento en Normas Internacionales de Auditoría y Normas Internacionales de Contabilidad y acreditación idónea.

Para poder avalar sus antecedentes, se deberá presentar para cada uno de los miembros que constituirá el equipo de auditores lo siguiente: Currículum actualizados firmados por el representante legal de la entidad privada de auditoría.

El oferente que cumpla con la presentación de la documentación que acredite la capacidad de su recurso humano, se le calificará con el quince por ciento (**15%**), las demás ofertas que no cumplan con dicha presentación no obtendrán punteo.

**e) Programa General y Cronograma de Trabajo**

El oferente deberá presentar un programa general y cronograma de trabajo, que incluya actividades, presentación y discusión de los informes preliminares y final. El oferente que cumpla con la presentación del programa general y cronograma de trabajo, se le calificará con el diez por ciento (**10%**), las demás ofertas que no cumplan con dicha presentación no obtendrán punteo.

**f) Alcance y Metodología de Trabajo**

El oferente deberá presentar el alcance y metodología del trabajo, que utilizará para la realización del trabajo de auditoría. El oferente que cumpla con la presentación del alcance y metodología del trabajo se le calificará con el quince por ciento (**15%**), las demás ofertas que no cumplan con dicha presentación no obtendrán punteo.

## CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

### 8.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Aprobada la adjudicación, el oferente adjudicado se obliga a suscribir entre las partes, un contrato correspondiente en el que se fijarán las condiciones que

garanticen los derechos y obligaciones de cada una de las partes, el cual será revisado por un Asesor Legal del Colegio.

## 8.2 PROHIBICIONES

### El Contratista no podrá

- I. Queda prohibido a la firma o profesional independiente ceder, gravar, enajenar o negociar en cualquier forma los derechos y obligaciones adquiridos por este contrato, bajo pena de nulidad de lo actuado.
- II. Subcontratar parcial o totalmente los SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO DEL PERÍODO INDICADO, ASÍ COMO LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO

## 8.3 SANCIONES

**Retraso en la entrega:** La determinación del atraso en la entrega de la auditoría se realizará con base en la fecha de terminación, parcial o total fijada en el programa general y cronograma de trabajo, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo.

Para el efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso, por lo que su aplicación no debe afectar la parte de cumplimiento parcial.

Se sancionará con el pago de una multa de cinco mil (Q. 5,000.00) por millar, del monto de la auditoría que no se haya cumplido oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de este.

## 8.4 FORMA DE PAGO

El pago de los servicios de auditoría se hará en moneda nacional (Quetzal), contra la presentación de los informes detallados en la presente, dicho pago se realizará adjuntando la siguiente documentación:

### Por Parte del Contratista

1. Oficio de solicitud para pago dirigido a Junta Directiva.
2. Factura debidamente autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- a nombre del **Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, Número de Identificación Tributaria -NIT- 4092862-4, Dirección 9ª Avenida 19-61 zona 10, Edificio Zenit, Nivel 6 Ofician 601.**
3. Informes que correspondan.

Los oficios de solicitud de pago y la formalización de los informes y demás documentos que avalen el servicio, deberán presentarse dentro de los diez (10) días hábiles de haberse prestado el servicio de auditoría externa para el examen financiero y presupuestario; si hubiera atraso en la presentación de los documentos

para solicitar el pago correspondiente, la firma o profesional independiente deberá informar y justificar el motivo del atraso a la Gerencia del Colegio quien informará a la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

### **Por parte del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

Para hacer efectivos los pagos del servicio de auditoría externa deberán adjuntar:

1. Punto de Acta o Certificación de la Aprobación de la Firma de Auditoría o Profesional Independiente.
2. Fotocopia del contrato firmado por ambas partes.
3. Documentos establecidos en la oferta técnica o en el contrato.
4. Original de los informes, según, se establezca en el contrato o los términos de referencia.

Dicho pago se realizará hasta quince (15) días calendario posterior a la fecha en que fuere presentada la documentación completa descrita y/o establecida en el contrato y los términos de referencia.

## **8.5 PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo para el SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO 2022, será de forma trimestral, y uno de forma mensual contados a partir de la fecha de aprobación de la contratación por la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

## **8.6 SUPERVISIÓN**

La supervisión para el cumplimiento del contrato estará a cargo de la Gerencia General y/o de la auditoría interna, así como de la tesorería de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

Si se incumpliese con lo establecido en el contrato, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, se reserva el derecho de tomar las acciones pertinentes en cuanto a sanciones y/o penalizaciones, así como presentar al Tribunal de Honor del Colegio la queja correspondiente.

## **8.7 TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

La Junta Directiva del Colegio, podrá sin responsabilidad de su parte y sin necesidad de declaración judicial al respecto, mediante aviso previo por escrito

con un mínimo de quince (15) días hábiles de antelación o el que establezca en la resolución respectiva, disponer la terminación del contrato por las siguientes razones:

- a. Si el contratista dejare de cumplir cualquiera de las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- b. Si el contratista es declarado en quiebra.

## **8.8 IMPUESTOS**

El contratista pagará todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios, prestaciones sociales, seguros e indemnizaciones que se deriven de la resolución y contrato de acuerdo con la legislación vigente.

## **8.9 LEYES Y REGLAMENTOS**

El contratista deberá mantenerse informado, observar y acatar todas las leyes, disposiciones, ordenanzas y reglamentos vigentes que en cualquier forma afecten el objeto de la negociación.

## **8.10 DEMANDA DE TERCEROS**

El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala en ningún caso asumirá responsabilidad alguna como resultado de demanda, reclamo o juicios de cualquier naturaleza en contra del contratista que pudiesen derivarse de los instrumentos legales mediante los cuales se formalice el presente procedimiento, así como de toda demanda por parte de sus trabajadores y proveedores.

## **8.11 CONTROVERSIAS**

Cualquier controversia o reclamación que surgiere entre las partes derivado de la aplicación o interpretación del contrato respectivo, será resuelto con carácter conciliatorio en el menor tiempo posible.

Después que las obligaciones contractuales finalicen a entera satisfacción del Colegio, se procederá a efectuar la liquidación del contrato respectivo y al pago de los saldos o ajustes que resulten en concepto de la retribución a favor del Colegio

Para los efectos legales se extenderán mutuo finiquito una vez se haya liquidado a completa satisfacción el respectivo contrato.

## 8.12 CONFIDENCIALIDAD

La Firma de Auditoría guardará total confidencialidad de los datos a los que tenga acceso por el cumplimiento del contrato, caso contrario, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, ejercerá las acciones que correspondan de conformidad con la Ley, pudiendo dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte y haciendo efectiva la garantía de cumplimiento.

## 8.13 GARANTIAS

### 8.13.1 FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, el adjudicatario deberá presentar fianza por un diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo. La póliza de dicha fianza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, por una afianzadora de reconocida solvencia financiera, autorizada para operar en la República de Guatemala.

La presentación de la fianza de cumplimiento del contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la Junta Directiva del Colegio.

El Colegio hará efectiva la fianza de cumplimiento en los siguientes casos:

- a. Si el contratista dejase de cumplir cualquiera de las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- b. Si el contratista es declarado en quiebra.

Si se produjera el incumplimiento por parte del contratista, el Colegio, solicitará por escrito y en forma fundamentada el pago de la fianza a la afianzadora, debiendo esta última, hacer el pago conforme el artículo No. 1030 del Código de Comercio el cual indica lo siguiente:

1. De 10 días, en fianzas en donde no haya reafianzamiento.
2. De 30 días, donde haya reafianzamiento.

Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS  
Y AUDITORES DE GUATEMALA  
*Somos confianza pública*

**JUNTA DIRECTIVA  
2020-2022**